Asunto:	*Despacho Comisorio No. 21*
Comitente:	*Juzgado 1º Civil del Circuito de Florencia*
Proceso:	*Ejecutivo singular*
Radicación:	*18001310300120 23-00167-00*
Rad. Comisionado:	*18-029-40-89-001-2023-80007-00*
Providencia:	*Sustanciación No. 01*

Albania Caquetá, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Sería del caso auxiliar la comisión de la referencia para la práctica de diligencia de secuestro de un inmueble, sino fuera porque en atención a la certificación que mediante proveído calendado del 18 de diciembre de 2023 se ordenó solicitar y que fuera allegada por el Secretario de Planeación, infraestructura, desarrollo rural y medio ambiental de la Alcaldía Municipal de Albania Caquetá, en la cual indica que la Vereda Fraguita *no hace parte o no pertenece* a la jurisdicción del municipio de Albania Caquetá, se dispondrá devolver sin diligenciar la referida comisión en razón a que al carecer de competencia este Despacho para realizar la diligencia en el lugar de ubicación del inmueble como lo exige el inciso 4º del artículo 38 del Código General del Proceso, devendría en nula la actuación como lo señala el inciso 2º del artículo 40 *ídem*.

En consecuencia, el Juzgado,

D I S P O N E

DEVOLVER sin diligenciar el despacho comisorio No. 21 librado por el Juzgado 1º Civil del Circuito de Florencia Caquetá por las razones expuestas en esta decisión. Déjense las constancias de rigor.

CÚMPLASE. -

El Juez,

Firmado Por:
Alexander Jovanny Cardenas Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Albania - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37bcd8fc6afc939a8cea92f2db758d391569e6ef1235a4193c8efe8d448dd1a1**
Documento generado en 15/01/2024 06:01:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica